



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARCOS COMITÉ DE SELECCIÓN

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

## ACTA DE APERTURA, ADMISIÓN DE OFERTAS, CALIFICACIÓN, EVALUACION Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°37-2025-MDSM/CS - PRIMERA CONVOCATORIA

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA SUPERVISIÓN DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA PARA RIEGO EN LOS BARRIOS DE CIRCUNVALACION, CANTA GALLO, CHACARRUMI, CHUPA 5 ESQUINAS, FRAGUAPAMPA Y LA FLORIDA, DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ÁNCASH", CON CUI N°2541840.

En el Distrito de San Marcos, a los 24 días del mes de marzo del año 2025, en las instalaciones de la oficina de la Sub Gerencia de Abastecimiento de la Municipalidad Distrital de San Marcos, sito en Jr. Progreso N°332, Distrito de San Marcos, provincia de Huari, departamento de Ancash, a las 09.30 am, se reunieron los integrantes del comité de selección designados mediante FORMATO N°04-CONFORMACION DEL COMITÉ DE SELECCIÓN 37-2025-MDSM/GM de fecha 24 de febrero, encargado de la preparación conducción y realización del procedimiento de selección ADJUDICACION SIMPLIFICADA N°37-2025-MDSM/CS-1 cuyo objeto de convocatoria es la CONTRATACION DEL SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA SUPERVISION DE OBRA: MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA PARA RIEGO EN LOS BARRIOS DE CIRCUNVALACION, CANTA GALLO, CHACARRUMI, CHUPA 5 ESQUINAS, FRAGUAPAMPA Y LA FLORIDA, DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH, CON CUI N°2541840 a fin de efectuar la apertura de ofertas electrónica, admisión, calificación y evaluación de oferta correspondiente según orden de prelación

### SOBRE EL QUORUM Y LOS MIEMBROS PARTICIPANTES DE LA SESIÓN

El quorum necesario que exige la normativa de contrataciones del Estado se logró con la presencia de los siguientes miembros:

DATOS DE LOS MIEMBROS TITULARES DEL COMITÉ DE SELECCIÓN			
Presidente	Ing. Miguel David Girón Chávez	Dependencia	GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL
Primer miembro	Ing. Julio Cesar Cerna Quiroz	Dependencia	SUB GERENCIA DE EJECUCION DE INVERSIÓN PUBLICA
Segundo miembro	Lic. Adm. Juan Carlos Flores Valverde	Dependencia	SUB GERENCIA DE ABASTECIMIENTO

### DETALLE DE LOS PARTICIPANTES

De acuerdo con el cronograma establecido en las bases, se registraron a través del SEACE como participantes los siguientes postores:

Nro	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado	Advertencia	Fecha de registro	Usuario de Registro	Acciones
1	Proveedor con RUC	10013182146	NACA BAILON HERNAN	01/03/2025	Válido		01/03/2025	10013182146	
2	Proveedor con RUC	10408171674	SIRLOPU SAAVEDRA LUIS ROBERTO	26/02/2025	Válido		26/02/2025	10408171674	
3	Proveedor con RUC	10433867527	GIL VELASQUEZ JUAN MANUEL	01/03/2025	Válido		01/03/2025	10433867527	
4	Proveedor con RUC	10443845483	ARAUJO GUEVARA JUAN CARLOS	01/03/2025	Válido		01/03/2025	10443845483	
5	Proveedor con RUC	10450069774	ZARZOSA PRUDENCIO JORGE ARTURO	03/03/2025	Válido		03/03/2025	10450069774	
6	Proveedor con RUC	20531801084	CONTRATISTAS UNIDOS BAHUA S.A.C.	27/02/2025	Válido		27/02/2025	20531801084	
7	Proveedor con RUC	20600628560	CONSTRUCTOR A SEÑOR DE LOS MILAGROS DE RAHUAPAMPA S.A.C.	27/02/2025	Válido		27/02/2025	20600628560	
8	Proveedor con RUC	20601524580	BERVILL-EMPRESA CONSULTORA Y	26/02/2025	Válido		26/02/2025	20601524580	

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*





# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARCOS COMITÉ DE SELECCIÓN

'Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana'

Nro	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado	Advertencia	Fecha de registro	Usuario de Registro	Acciones
9	Proveedor con RUC 5	2060198190	CONSTRUCTOR A S.A.C. INO CORP S.R.L.	04/03/2025	Válido		04/03/2025	2060198190	
10	Proveedor con RUC 4	2060215983	GRUPO ALEPH S.A.C.	28/02/2025	Válido		28/02/2025	2060215983	
11	Proveedor con RUC 7	2060410245	EBL ESTRUCTURAS E.I.R.L.	27/02/2025	Válido		27/02/2025	2060410245	
12	Proveedor con RUC 6	2060520141	ZARZOSA INVERSIONES E INGENIERIA E.I.R.L.	03/03/2025	Válido		03/03/2025	2060520141	
13	Proveedor con RUC 1	2060556990	COMPAÑIA E INVERSIONES RAMSAA S.A.C.	03/03/2025	Válido		03/03/2025	2060556990	

## DETALLE DE LOS POSTORES

En el día y horario señalado en las bases, los siguientes postores presentaron a través del SEACE sus ofertas electrónicas

Nro	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro	Hora de registro	Usuario de registro	Fecha de presentación	Hora de presentación	Estado de la propuesta	Estado	Motivo	Acciones
1	10013182146	NACA BAILON HERNAN	14/03/2025	15:13:07	10013182146	14/03/2025	15:13:36	Enviado	Valido		
2	20605569901	CONSORCIO SUPERVISOR R&G	14/03/2025	19:27:59	20605569901	14/03/2025	22:16:33	Enviado	Valido		

## PRIMERA FASE:

Acto seguido, después de identificar las propuestas, los miembros del Comité de Selección, proceden con la verificación de las propuestas en el orden que fueron presentadas, con la finalidad de revisar el cumplimiento de los documentos para la admisión de la oferta, calificación de los requisitos y evaluación de los factores de conformidad al acápite 2.2.1.1. Del Sub numeral 2.2.1. Del numeral 2.2. Del Capítulo II del Procedimiento de Selección de la Sección Especifica de las Bases Integradas, el resultado de la revisión es la siguiente:





# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARCOS COMITÉ DE SELECCIÓN

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

## ETAPA DE ADMISION DE OFERTAS

### ADJUDICACION SIMPLIFICADA N°37-2025-MDSM/CS - PRIMERA CONVOCATORIA

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA SUPERVISIÓN DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA PARA RIEGO EN LOS BARRIOS DE CIRCUNVALACION, CANTA GALLO, CHACARRUMI, CHUPA 5 ESQUINAS, FRAGUAMPAMPA Y LA FLORIDA, DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ÁNCASH", CON CUI N°2541840.

## ETAPA ADMISION

### DOCUMENTACIÓN OBLIGATORIA

POSTOR Nº	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	Declaración jurada de datos del postor	Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta	Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 92 del Reglamento	Declaración jurada de cumplimiento de los Términos de Referencia contenidos en el numeral 3.1 del Capítulo III de la S.E.	Declaración jurada de plazo de prestación del servicio de consultoría	Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso	Oferta Económica (El comité de selección declara no admitidas las ofertas que no se encuentren dentro de los límites del valor referencial previstos en el numeral 28.2 del artículo 28 de la Ley)	ADMISION DE LA OFERTA TÉCNICA (ADMITIDO/ NO ADMITIDO)	RESULTADO
		(Anexo Nº 1)	Vigencia de poder/Dni	(Anexo Nº 2)	(Anexo Nº 3)	(Anexo Nº 4)	(Anexo Nº 5)	(Anexo Nº 6)		
1	ÑACA BAILON HERNAN	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	NO CORRESPONDE	NO CUMPLE (VER NOTA 1)	NO ADMITIDO	NO PASA A LA ETAPA DE CALIFICACIÓN
2	CONSORCIO SUPERVISOR R&G	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	ADMITIDO	PASA A LA ETAPA DE CALIFICACIÓN

### NOTA 1: ÑACA BAILON HERNAN

El postor no consigna el número de periodos de tiempo de la liquidación de obra tal como se indica en las bases integradas del presente proceso de selección. Siguiendo los lineamientos del artículo 60, numeral 60. 4. En el documento que contiene el precio ofertado u oferta económica puede subsanarse la rúbrica y la foliación.

DESCRIPCIÓN DEL OBJETO	Nº DE PERIODOS DE TIEMPO	PERIODO O UNIDAD DE TIEMPO	TARIFA UNITARIA OFERTADA	TOTAL OFERTA ECONÓMICA
Supervisión de obra	120	dia	893.264	106.591.68
Liquidación de obra				8.761.16
				115.352.84

Extraído de la oferta económica del postor, pág. 2

- Revisión del Expediente y Supervisión de la ejecución de Obra 120 dc.
- Liquidación del Contrato de Supervisión 30 dc.

Extraído de los Términos de Referencia contenidos en las bases integradas, pág. 38

Lo expuesto pone de manifiesto que no se ha especificado el plazo correspondiente para la liquidación de la obra, lo cual genera una discrepancia con lo establecido en los Términos de Referencia que forman parte de las Bases Integradas del presente proceso de selección. Esta omisión o contradicción indica que el postor está presentando su propuesta considerando únicamente el tiempo destinado a la supervisión de la obra, sin incluir el plazo para la liquidación, el cual queda indefinido. Esto podría afectar el cumplimiento adecuado de las obligaciones contractuales y la correcta ejecución del servicio de consultoría de obra. Por lo tanto, esta situación genera incertidumbre en la evaluación de la propuesta, lo que lleva a rechazar la oferta.

Lo mencionado anteriormente está respaldado por el Reglamento de la Ley de Contrataciones específicamente en el artículo 68 sobre el Rechazo de ofertas, inciso 68.1. donde prescribe que:



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARCOS COMITÉ DE SELECCIÓN

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

"En el caso de la contratación de bienes, servicios en general y consultorías en general, el comité de selección o el órgano encargado de las contrataciones, solicita al postor la descripción a detalle de todos los elementos constitutivos de su oferta cuando, entre otros, i) la oferta se encuentra sustancialmente por debajo del valor estimado; o ii) no se incorpore alguna de las prestaciones requeridas o **estas no se encuentren suficientemente presupuestadas.**" (El subrayado es agregado).

Bajo ese contexto, resulta necesario precisar que el error advertido no es pasible de subsanación; toda vez que, el Artículo 60° de la Ley de Contrataciones del Estado prescribe que, para el caso de las ofertas económicas únicamente son subsanables los extremos de la rúbrica y la foliación; por ende, no existe cuerpo normativo que permita la subsanación del presente error; máxime cuando afecta el carácter esencial de la oferta, hecho que no puede ser conservable.

Adicionalmente, es preciso hacer mención a la Resolución N° 3627-2023-TCE-S5 donde indica que: "La evaluación de las ofertas presentadas por los postores en el marco de un procedimiento de selección debe realizarse de forma integral o conjunta, ello, implica el análisis de la totalidad de los documentos que se presentan."

Sumado a ello, la Resolución N° 05339-2024-TCE-S1, del Tribunal de Contrataciones del Estado, respecto de las bases señala en su sumilla lo siguiente:

"(...) las bases integradas constituyen las reglas del procedimiento de selección y es en función de ellas que debe efectuarse la admisión, evaluación y calificación de las ofertas, quedando tanto las Entidades como los postores sujetos a sus disposiciones".

En ese sentido, el postor en el anexo N° 02 de su oferta presentada declara bajo juramento lo siguiente:

"(...) V. Conocer, aceptar y someterme a las bases, condiciones y reglas del procedimiento de selección,

VI. Ser responsable de la veracidad de los documentos e información que presento en el presente procedimiento de selección"

El incumplimiento de estas resulta no admisible acorde al artículo 73, inciso 73.2. la cual menciona lo siguiente:

Para la admisión de las ofertas, el comité de selección verifica la presentación de lo exigido en los literales a), b), c), e) y f) del artículo 52 y determina si las ofertas responden a las características y/o requisitos funcionales y condiciones de las especificaciones técnicas especificadas en las bases. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida.

Adicionalmente, el Tribunal antes mencionado también indico lo siguiente, mediante Resolución N° 0366-2022-TCE-S5, específicamente en su fundamento 31.

"(...) En este punto, cabe recalcar que el Tribunal, en reiteradas oportunidades, ha indicado que los postores son responsables por el contenido de sus ofertas, lo que determina una obligación para estos, en el sentido de que la información que se contemple en la propuesta no induzca al error o la incertidumbre de lo ofertado, toda vez que no es competencia ni responsabilidad del comité de selección, ni de este Tribunal, interpretar o corregir las ofertas que se presentan, salvo en los casos que la normativa ha previsto la posibilidad de subsanar o corregir ciertas deficiencias."

Así pues, debe precisarse que toda información contenida en la oferta, debe ser objetiva, clara, precisa y congruente entre sí a fin de posibilitar al comité de selección la verificación directa de lo ofertado por los postores y, de esta forma, corroborar si lo descrito es concordante con lo requerido por la Entidad; es decir, si las ofertas presentadas cumplen con las características mínimas establecidas en las bases del procedimiento de selección para satisfacer las necesidades del área usuaria.

Por el contrario, al presentarse una oferta profusa, difusa, confusa o incongruente, imposibilita al comité de selección la determinación fehaciente del real alcance de la misma, por lo que este deberá no admitirla o descalificarla, según corresponda, pues, como se indicó precedentemente, no es función de dicho órgano interpretar el alcance de una oferta, esclarecer ambigüedades, o precisar contradicciones o imprecisiones, sino aplicar las bases integrales y evaluar las ofertas en virtud a ellas, realizando un análisis integral que permita generar convicción de lo realmente ofertado, en función a las condiciones expresamente detalladas, sin posibilidad, como se indicó, de inferir o interpretar hecho alguno."

En ese mismo sentido, y contenido, se debe tomar en cuentas las RESOLUCIONES DEL TRIBUNAL N° 3824-2023-TCE-S5; N°0358-2023-TCE-S5; N° 1953-2023-TCE-S1; N° 4563-2022-TCE-S5; N°2505-2022-TCE-S3; N° 1985-2022-TCE-S3; N°1562-2022-TCE-S3; N° 1539-2022-TCE-S3; N°1376-2022-TCE-S3; N°1190-2022-TCE-S3.

También es preciso mencionar el Cuarto Numeral de la Sexta Disposición Complementaria Transitoria del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado – Ley N°30225, el cual señala:





# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARCOS COMITÉ DE SELECCIÓN

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

4. En caso el comité de selección, previo a la evaluación, determinase que las ofertas no responden a las características y/o requisitos funcionales y condiciones de las especificaciones técnicas o términos de referencia, según corresponda, especificados en las bases, las declara **NO ADMITIDAS**.

Por lo expuesto líneas arriba, no resulta posible la admisión del postor.





**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARCOS**  
**COMITÉ DE SELECCIÓN**

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

CALIFICACIÓN DE LAS OFERTAS TÉCNICAS		MUNICIPIO		MUNICIPIO							
ADJUDICACION SIMPLIFICADA N°37-2025-MDSM/CS - PRIMERA CONVOCATORIA		MUNICIPIO		MUNICIPIO							
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA SUPERVISIÓN DEL SISTEMA DE AGUA PARA RIEGO EN LOS BARRIOS DE CIRCUNVALACION, CANTA GALLO, CHACARRUMI, CHUPA 5 ESQUINAS, FRAGUAPAMPA Y LA FLORIDA, DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH", CON CUI N°2541840.		MUNICIPIO		MUNICIPIO							
REQUISITOS DE CALIFICACIÓN		MUNICIPIO		MUNICIPIO							
POSTOR: CONSORCIO SUPERVISOR R & G		MUNICIPIO		MUNICIPIO							
B. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD		MUNICIPIO		MUNICIPIO							
El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a UNA VEZ (01) EL VALOR REFERENCIAL, por la contratación de servicios de consultoría de obra iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los diez (10) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.		MUNICIPIO		MUNICIPIO							
Se considerarán servicios de consultoría de obras similares a los siguientes: a: creación y/o construcción y/o mejoramiento y/o ampliación y/o reparación y/o renovación de: sistemas de riego convencional y/o sistemas de provisión de agua para riego y/o sistemas de agua para riego a nivel parcelario		MUNICIPIO		MUNICIPIO							
Acreditación:		MUNICIPIO		MUNICIPIO							
Nº	EMPRESA	NÚMERO/DOCUMENTO	MONTO	OBSERVACIÓN							
1	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CARLOS FERMIN FITZCARRALD	SUPERVISIÓN DE OBRA: CONTRATO DE SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA SUPERVISIÓN DE LA OBRA: INSTALACION DEL SISTEMA DE IRRIGACION DEL CASERIO DE CANINACO, DISTRITO DE SAN LUIS, PROVINCIA DE CARLOS FERMIN FITZCARRALD-ANCASH	<table border="1"> <tr><td>MONTO CONTRACTUAL TOTAL</td><td>S/ 438,804.24</td></tr> <tr><td>% DE PARTICIPACIÓN</td><td>30%</td></tr> <tr><td>MONTO NETO:</td><td>S/ 131,641.27</td></tr> </table>	MONTO CONTRACTUAL TOTAL	S/ 438,804.24	% DE PARTICIPACIÓN	30%	MONTO NETO:	S/ 131,641.27	VÁLIDO	
MONTO CONTRACTUAL TOTAL	S/ 438,804.24										
% DE PARTICIPACIÓN	30%										
MONTO NETO:	S/ 131,641.27										
2	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YAUYA	SUPERVISIÓN DE OBRA: CONTRATACION DE UN SUPERVISOR PARA LA OBRA: "INSTALACION DEL SISTEMA DE RIEGO TECNIFICADO EN EL CASERIO DE LIRIO, DISTRITO DE YAUYA-CARLOS FERMIN FITZCARRALD-ANCASH"	<table border="1"> <tr><td>MONTO CONTRACTUAL TOTAL</td><td>S/ 32,755.00</td></tr> <tr><td>% DE PARTICIPACIÓN</td><td>100%</td></tr> <tr><td>MONTO NETO:</td><td>S/ 32,755.00</td></tr> </table>	MONTO CONTRACTUAL TOTAL	S/ 32,755.00	% DE PARTICIPACIÓN	100%	MONTO NETO:	S/ 32,755.00	VÁLIDO	
MONTO CONTRACTUAL TOTAL	S/ 32,755.00										
% DE PARTICIPACIÓN	100%										
MONTO NETO:	S/ 32,755.00										

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*



Jr. Progreso N° 332



Teléfono N° (043) 454508 - 454532



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARCOS**  
**COMITÉ DE SELECCIÓN**

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

3	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARI	SUPERVISIÓN DE OBRA: CONTRATO DE SERVICIO DE CONSULTORIA PARA LA SUPERVISIÓN DE LA OBRA: RENOVACION DE SISTEMA DE RIEGO; EN EL (LA) SECTOR AGUPALLCA EN LA LOCALIDAD DE ACOPALCA, DISTRITO DE HUARI, PROVINCIA DE HUARI, DEPARTAMENTO DE ANCASH	<table border="1"> <tr><td>MONTO CONTRACTUAL TOTAL</td><td>S/ 30,000.00</td></tr> <tr><td>% DE PARTICIPACIÓN</td><td>100%</td></tr> <tr><td>MONTO NETO:</td><td>S/ 30,000.00</td></tr> </table>	MONTO CONTRACTUAL TOTAL	S/ 30,000.00	% DE PARTICIPACIÓN	100%	MONTO NETO:	S/ 30,000.00	VÁLIDO
MONTO CONTRACTUAL TOTAL	S/ 30,000.00									
% DE PARTICIPACIÓN	100%									
MONTO NETO:	S/ 30,000.00									
4	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO LIBRE	SUPERVISIÓN DE OBRA: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PROVISION DE AGUA PARA RIEGO CON UN SISTEMA DE RIEGO TECNIFICADO EN LA LOCALIDAD DE HOYADA BAJA DEL DISTRITO DE PUEBLO LIBRE - PROVINCIA DE HUAYLAS- DEPARTAMENTO DE ANCASH	<table border="1"> <tr><td>MONTO CONTRACTUAL TOTAL</td><td>S/ 27,500.00</td></tr> <tr><td>% DE PARTICIPACIÓN</td><td>100%</td></tr> <tr><td>MONTO NETO:</td><td>S/ 27,500.00</td></tr> </table>	MONTO CONTRACTUAL TOTAL	S/ 27,500.00	% DE PARTICIPACIÓN	100%	MONTO NETO:	S/ 27,500.00	VÁLIDO
MONTO CONTRACTUAL TOTAL	S/ 27,500.00									
% DE PARTICIPACIÓN	100%									
MONTO NETO:	S/ 27,500.00									
5	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHAVIN DE HUANTAR	SUPERVISIÓN DE OBRA: CONSTRUCCIÓN DE JUEGOS INFANTILES E INCLUSIVOS Y MURO DE CONTENCIÓN; REPARACION DE CANAL DE RIEGO Y LOSA DEPORTIVA; EN EL (LA) LOSA DEPORTIVA DE YANACANCHA, CENTRO POBLADODE MACHACDISTRITO DE CHAVIN DE HUANTAR, PROVINCIA DE HUARI, DEPARTAMENTO DE ANCASH	<table border="1"> <tr><td>MONTO CONTRACTUAL TOTAL</td><td>S/ 26,196.00</td></tr> <tr><td>% DE PARTICIPACIÓN</td><td>100%</td></tr> <tr><td>MONTO NETO:</td><td>S/ 26,196.00</td></tr> </table>	MONTO CONTRACTUAL TOTAL	S/ 26,196.00	% DE PARTICIPACIÓN	100%	MONTO NETO:	S/ 26,196.00	NO VÁLIDO (VER NOTA 2)
MONTO CONTRACTUAL TOTAL	S/ 26,196.00									
% DE PARTICIPACIÓN	100%									
MONTO NETO:	S/ 26,196.00									
6	GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH	SUPERVISIÓN DE OBRA: MEJORAMIENTO DEL CANAL DE RIEGO EN LA COMUNIDAD DE CHACCHAN DEL DISTRITO DE PARIACOTO PROVINCIA DE HUARAZ ANCASH	<table border="1"> <tr><td>MONTO CONTRACTUAL TOTAL</td><td>S/ 48,512.17</td></tr> <tr><td>% DE PARTICIPACIÓN</td><td>50%</td></tr> <tr><td>MONTO NETO:</td><td>S/ 24,256.09</td></tr> </table>	MONTO CONTRACTUAL TOTAL	S/ 48,512.17	% DE PARTICIPACIÓN	50%	MONTO NETO:	S/ 24,256.09	NO VÁLIDO (VER NOTA 2)
MONTO CONTRACTUAL TOTAL	S/ 48,512.17									
% DE PARTICIPACIÓN	50%									
MONTO NETO:	S/ 24,256.09									
EL POSTOR CUMPLE CON TODOS LOS REQUISITOS DE CALIFICACIÓN			S/ 221,896.27	CUMPLE CON ACREDITAR UNA VEZ EL VALOR REFERENCIAL						

*(Handwritten signature)*



Jr. Progreso N° 332



Teléfono N° (043) 454508 - 454532



**NOTA 2: CONSORCIO SUPERVISOR R & G.**

Las experiencias 5 y 6 presentadas por el postor CONSORCIO SUPERVISOR R & G, para acreditar la experiencia en la especialidad no son válidas, por los motivos que a continuación se detallan:

Experiencia 5: SUPERVISIÓN DE OBRA: CONSTRUCCIÓN DE JUEGOS INFANTILES E INCLUSIVOS Y MURO DE CONTENCIÓN; REPARACIÓN DE CANAL DE RIEGO Y LOSA DEPORTIVA; EN EL (LA) LOSA DEPORTIVA DE YANACANCHA, CENTRO POBLADO DE MACHACDISTRITO DE CHAVIN DE HUANTAR, PROVINCIA DE HUARI, DEPARTAMENTO DE ANCASH; CONTRATO N°243-2022-MDCHH/GM. No se asemeja a las obras similares definidas en las bases para el presente proceso de contratación, debido a las siguientes razones técnicas; debido a que:

- Un sistema de riego convencional o sistema de provisión de agua para riego implica la planificación y ejecución de estructuras especializadas para la captación, conducción, distribución y almacenamiento de agua en un sistema integral.
- En contraste, la experiencia reportada no evidencia la ejecución de un sistema de riego completo, sino una reparación puntual de un canal de riego, lo que no cumple con los requisitos de las bases.

Experiencia 6: SUPERVISIÓN DE OBRA: MEJORAMIENTO DEL CANAL DE RIEGO EN LA COMUNIDAD DE CHACCHAN DEL DISTRITO DE PARIACOTO PROVINCIA DE HUARAZ ANCASH; CONTRATO N°024-2018-GRA.

- Un sistema de riego convencional o sistema de provisión de agua para riego implica la planificación y ejecución de estructuras especializadas para la captación, conducción, distribución y almacenamiento de agua en un sistema integral.
- En cambio, la experiencia presentada se limita al mejoramiento de un canal existente, sin evidencias de una intervención integral en el sistema de riego.
- Dado que la experiencia presentada no corresponde a la ejecución o supervisión de un sistema de riego integral, sino a la mejora parcial de un canal de riego, no se considera válida como obra similar conforme a los términos de referencia establecidos en las bases.





**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARCOS**  
**COMITÉ DE SELECCIÓN**

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

**ETAPA DE EVALUACIÓN DE OFERTAS CALIFICADAS**

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 37-2025-MDSM/CS - PRIMERA CONVOCATORIA

**CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA SUPERVISIÓN DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA PARA RIEGO EN LOS BARRIOS DE CIRCUNVALACION, CANTA GALLO, CHACARRUMI, CHUPA 5 ESQUINAS, FRAGUAPAMPA Y LA FLORIDA, DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ÁNCASH", CON CUI N° 2541840.**

POSTOR N°	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	ADMISION DE LA OFERTA TECNICA (ADMITIDO/N O ADMITIDO)	CALIFICACION DE LA OFERTA		B. Metodología Propuesta	TOTAL, PUNTAJE	RESULTADO
			RESULTADO (CALIFADO/DESCALIFICADO)	A. Experiencia del postor en la especialidad M >= [02] veces el valor referencial: [80] puntos M >= [1.5] veces el valor referencial y < [02] veces el valor referencial: [70] puntos M > [01] veces el valor referencial y < [1.5] veces el valor referencial: [60] puntos			
1	CONSORCIO SUPERVISOR R&G	ADMITIDO	CALIFICADO	70	20	90	PASA A LA ETAPA DE EVALUACIÓN ECONÓMICA

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*



Jr. Progreso N° 332

Teléfono N° (043) 454508 - 454532



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARCOS**  
**COMITÉ DE SELECCIÓN**

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

**FACTORES DE EVALUACIÓN**

ADJUDICACION SIMPLIFICADA N°37-2025-MDSM/CS - PRIMERA CONVOCATORIA

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA SUPERVISIÓN DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA PARA RIEGO EN LOS BARRIOS DE CIRCUNVALACION, CANTA GALLO, CHACARRUMI, CHUPA 5 ESQUINAS, FRAGUAPAMPA Y LA FLORIDA, DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ÁNCASH", CON CUI N°2541840.

POSTOR: CONSORCIO SUPERVISOR R & G

A. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD

El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a DOS (2) VECES EL VALOR REFERENCIAL por la contratación de servicios de consultoría de obra iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los diez (10) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.

M = Monto facturado acumulado por el postor por la prestación de servicios de consultoría en la especialidad

M >= [02] veces el valor referencial: >= S/ 256, 339.64

[80] puntos

M >= [1.5] veces el valor referencial y < [02] veces el valor referencial: >= S/ 192,254.73 y < S/ 256,339.64

[70] puntos

M > [01] veces el valor referencial y < [1.5] veces el valor referencial: > S/ 128,169.82 y < S/ 192,254.73

[60] puntos

ITEM	EMPRESA	NÚMERO/DOCUMENTO	MONTO	OBSERVACIÓN
1	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CARLOS FERMIN FITZCARRALD	CONTRATO N°032-2017-MPCFF/GM	S/ 131,641.27	VÁLIDO
2	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YAUYA	CONTRATO DE SERVICIO DE SUPERVISION N°002-2021-MDY-A	S/ 32,755.00	VÁLIDO
3	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARI	CONTRATO DE SERVICIO N° 072-2022-MPHI/GM	S/ 30,000.00	VÁLIDO
4	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO LIBRE	CONTRATO DE SUPERVISION DE OBRA 2022-MDPL	S/ 27,500.00	VÁLIDO
5	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHAVIN DE HUANTAR	CONTRATO N°243-2022-MDCHH/GM	S/ 26,196.00	NO VÁLIDO
6	GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH	CONTRATO N°024-2018-GRA	S/ 24,256.09	NO VÁLIDO
TOTAL ACUMULADO			S/ 221,896.27	PUNTOS 70

APERTURA Y EVALUACIÓN DE OFERTA ECONÓMICA

ADJUDICACION SIMPLIFICADA N°37-2025-MDSM/CS - PRIMERA CONVOCATORIA

*(Handwritten signatures and marks)*



Jr. Progreso N° 332



Teléfono N° (043) 454508 - 454532



# MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE SAN MARCOS COMITÉ DE SELECCIÓN

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA SUPERVISIÓN DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA PARA RIEGO EN LOS BARRIOS DE CIRCUNVALACION, CANTA GALLO, CHACARRUMI, CHUPA 5 ESQUINAS, FRAGUAPAMPA Y LA FLORIDA, DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH", CON CUI N°2541840.

VALOR ESTIMADO	S/ 128,169.82	FECHA	24/03/2025
LIMITE SUPERIOR 110%	S/ 140,986.80		
LIMITE INFERIOR 90%	S/ 115,352.84		

N°	POSTOR	PUNTAJE DE LA EVALUACION TECNICA			PUNTAJE DE LA EVALUACION ECONOMICA			PTPi = Puntaje Total del postor (PTPi=c1 PTi+c2 Pti)	Orden de prelación
		Pti = Puntaje técnico	c1xPTi = Puntaje técnico ponderado (c1 = 0.80)	MONTO OFERTA ECONOMICA	Pi= Puntaje de la oferta a evaluar (PMP =Máximo 100 puntos) Pi= (Om x PMP) /OI	C2xPei =Puntaje económico Ponderado (c2=0.20)	PTPi = Puntaje Total del postor (PTPi=c1 PTi+c2 Pti)		
1	CONSORCIO SUPERVISOR R & G	90	72	S/ 128,169.82	100	20	92 PUNTOS	1	
BONIFICACIÓN POR TENER LA CONDICIÓN DE MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA								5 PUNTOS	
PUNTAJE FINAL								97 PUNTOS	

METODOLOGIA PROPUESTA	CUMPLE/NO CUMPLE
<b>MECANISMOS DE ASEGURAMIENTO DE CALIDAD DEL SERVICIO Y DE LA EJECUCIÓN DE OBRA:</b>	
A. Relación de normas vigentes y/o acorde a los términos de referencia que se aplicaran durante el servicio de supervisión	CUMPLE
B. Relación de actividades generales y específicas de la supervisión en la ejecución de obra, en estricta concordancia con la naturaleza del proyecto a supervisar.	CUMPLE
C. Criterios a ser aplicados, sobre el control de calidad sobre los insumos a ser usados en el proceso constructivo en el alcance del servicio de supervisión de obra.	CUMPLE
D. Criterios a ser aplicados, sobre control de permanencia y asistencia del plantel profesional clave del contratista ejecutor, en el alcance del servicio de supervisión de obra	CUMPLE
<b>2. PROCESOS DE ACTIVIDADES DE LA SUPERVISIÓN DE OBRA:</b>	
A. Descripción de las actividades acorde a los términos de Referencia previa al inicio de la ejecución de obra.	CUMPLE
B. Procedimientos de control de obra.	CUMPLE
C. Documentos que serán presentados	CUMPLE
• Previo del inicio de la ejecución de obra	CUMPLE
• Durante la ejecución de obra	CUMPLE
• Posterior de la ejecución de obra	CUMPLE



**MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE SAN MARCOS**  
**COMITÉ DE SELECCIÓN**

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

<b>3. DETALLE DE LAS ACTIVIDADES DE CONTROL DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL:</b>		CUMPLE
A. Relación de normas de seguridad y salud ocupacional vigentes y/o acordadas al alcance del servicio de consultoría.		CUMPLE
B. Breve descripción de forma de control de medidas de seguridad e higiene ocupacional.		CUMPLE
C. Medidas frente a la Protección de propiedades e instalaciones de terceros.		CUMPLE
D. Relación de actividades de manejo de residuos sólidos.		CUMPLE
E. Identificación y análisis de riesgos en el control de salud ocupacional		CUMPLE
<b>4. ACCIONES DE MITIGACIÓN Y PROGRAMACIÓN ACTIVIDADES DE IMPACTO AMBIENTAL DURANTE LA EJECUCIÓN DEL SERVICIO DE SUPERVISIÓN DE OBRA:</b>		CUMPLE
A. Monitoreo de calidad ambiental del agua.		CUMPLE
B. Monitoreo de calidad ambiental del aire.		CUMPLE
C. Monitoreo de calidad ambiental del ruido.		CUMPLE
D. Acciones de Mitigación de Impactos Ambientales		CUMPLE
<b>5. DETALLE DE LAS ACTIVIDADES DE GESTIÓN DE RIESGOS ANTE EVENTOS NATURALES (PROCESOS PARTICIPATIVOS Y ESTRATEGIAS DE MITIGACIÓN)</b>		CUMPLE
<b>6. PLAN DE TRABAJO DEBIENDO GUARDAR UN ORDEN DE ACUERDO A LA CRONOLOGÍA DEL SERVICIO EN EL TIEMPO. DEBERÁ DESARROLLARSE TENIENDO EN CUENTA LO SIGUIENTE:</b>		CUMPLE
A. Relación de actividades de la supervisión precisando duraciones (tiempo) y acorde a los términos de referencia.		CUMPLE
B. Relación de recursos (personal, materiales y equipos) acorde a los términos de referencia y al alcance del servicio de supervisión en las fases previo al inicio, durante y posterior a la ejecución de obra.		CUMPLE
C. Matriz de asignación de responsabilidades de cumplimiento de las actividades a desarrollar.		CUMPLE
D. Programación GANTT y PERT CPM de las actividades a desarrollar en el inicio, durante y posterior a la ejecución de obra, estableciendo tiempos y/o duración en días acorde a los términos de referencia.		CUMPLE
E. Programa de utilización de recursos personal, materiales y equipos acorde con los términos de referencia, durante y posterior de la ejecución de obra.		CUMPLE
<b>7. CONCLUSIONES.</b>		CUMPLE
A. El postor desarrollará las conclusiones de manera general la supervisión a ejecutar		CUMPLE
<b>PUNTAJE</b>		<b>20</b>



Jr. Progreso N° 332



Teléfono N° (043) 454508 – 454532



**MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE SAN MARCOS**  
**COMITÉ DE SELECCIÓN**

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

APERTURA Y EVALUACIÓN DE OFERTA ECONÓMICA	
ADJUDICACION SIMPLIFICADA N°37-2025-MDSM/CS - PRIMERA CONVOCATORIA	
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA SUPERVISIÓN DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA PARA RIEGO EN LOS BARRIOS DE CIRCUNVALACION, CANTA GALLO, CHACARRUMI, CHUPA 5 ESQUINAS, FRAGUAPAMPA Y LA FLORIDA, DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ÁNCASH", CON CUI N°2541840.	
VALOR ESTIMADO S/	S/ 128,169.82
LIMITE SUPERIOR 110%	S/ 140,986.80
LIMITE INFERIOR 90%	S/ 115,352.84
FECHA	24/03/2025

Nº	POSTOR	PUNTAJE DE LA EVALUACION TÉCNICA		PUNTAJE DE LA EVALUACION ECONÓMICA		PTPj = Puntaje Total del postor (PTPj = c1 Pti + c2 Pti)	Orden de prelación	
		Pti = Puntaje técnico	c1xPTi = Puntaje técnico ponderado (c1 = 0.80)	MONTO OFERTA ECONÓMICA	PI= Puntaje de la oferta a evaluar (PMP = Máximo 100 puntos) PI= (Om x PMP) / OI			C2xPei = Puntaje económico Ponderado (c2=0.20)
1	CONSORCIO CALBERT	90	72	S/ 128,169.82	100	92 PUNTOS	1	
BONIFICACIÓN DEL 5% POR MYPE							5 PUNTOS	
PUNTAJE FINAL							97 PUNTOS	

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten mark]*

*[Handwritten mark]*



Jr. Progreso N° 332



Teléfono N° (043) 454508 -- 454532



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARCOS COMITÉ DE SELECCIÓN

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

## OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO:

Teniendo los resultados finales, el Comité de Selección, otorga la Buena Pro de la ADJUDICACION SIMPLIFICADA N°37-2025-MDSM/CS - PRIMERA CONVOCATORIA al CONSORCIO SUPERVISOR R & G, Conformado por COMPAÑIA E INVERSIONES RAMSAA S.A.C. con RUC 20605569901 y JM ENGINEERING E.I.R.L. con RUC 20542124459 cuya oferta económica asciende a la suma de S/128,169.82 (Ciento Veintiocho Mil Ciento Sesenta y nueve con 82/100 soles) incluidos impuestos de ley.

Después de la lectura de la presente Acta, siendo 12.00 horas, los miembros del comité de selección, lo suscriben en señal de conformidad.

ING. MIGUEL/DAVID GIRON CHAVEZ  
Presidente titular

ING. JULIO CESAR CERNA QUIROZ  
1º Miembro titular

LIC. ADM. JUAN CARLOS FLORES VALVERDE  
2º Miembro titular

